

Martes, 1 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación inicial del Suplemento de Crédito n.º 1/2023 de la Entidad Local Menor de Valdesalor.

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Valdesalor, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2023, el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplementos de créditos núm. 1/2023, en el vigente Presupuesto General para este ejercicio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169,1 de dicha Ley, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cáceres, 26 de julio de 2023

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

